



**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS, ANTECEDENTES TÉCNICOS, ANEXOS Y OTROS. Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION Y HERMOSEAMIENTO CALLE RUSTICO MOLINA DE TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL".**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2033 P23/**

HUEPIL, 04 de julio de 2023.-

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Exento N°01 de fecha 03.01.2023 que establece orden de subrogancia en ausencia de titulares, correspondiente al año 2023

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N°068 de fecha 17.06-2022 del Gobierno Regional de la Región del Biobío, que aprueba recursos a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento, Pavimentación y Hermoseamiento Calle Rustico Molina de Tucapel, Comuna de Tucapel**", código BIP 40001979-0. Aprobado por D.A. N°1862 DEL 01.07.2022
- Las Bases Administrativas Especiales, Generales, planimetría, especificaciones técnicas, anexos y otros no especificados, del proyecto.
- Lo establecido en la normativa de compras públicas para el efecto.

**DECRETO**

- APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, la planimetría, las Especificaciones Técnicas, anexos y demás antecedentes correspondientes a la propuesta publica ID **3303-30-LR23**, denominada en el portal de mercado público como "**Mejoramiento Calle Rustico Molina de Tucapel**".
- DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de ofertas emanadas de la licitación ID **3303-30-LR23**, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes:

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1	Marcia Cuevas Reyes	Directora de SECPLAN(S)
2	Francisco Herrera Sepúlveda	Director de Obras Municipales
3	Arlette Venegas Quiroz	Directora de Control
4	Luis Herrera Larenas	Director Contratos y Licitaciones
5	Gustavo Pérez Lara	Secretario Municipal

- IMPÚTENSE** el gasto ocasionado por un monto estimado de **\$2.069.493.000 (dos mil sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos) impuesto incluido**, por concepto de obras civiles, en la cuenta del Gobierno Regional de la Región del Biobío destinada al proyecto.

**PUBLÍQUESE** de acuerdo a establecido en la normativa de Compras y Contrataciones públicas del Estado, según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/GMC/MCR/SECPLAN

